

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Sentencia dictada por la Sala de Justicia en el recurso de apelación número 47/1997, del ramo de Haciendas Locales, Madrid.

*Edicto*

Don José Manuel Arcenegui Siles, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en el recurso de apelación número 47/1997 se ha dictado por la Sala, con fecha 25 de marzo de 1998, sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala acuerda: Que debemos estimar parcialmente y estimamos el recurso de apelación interpuesto por el Letrado don Jesús Torres Martínez, en representación del Ayuntamiento de Brunete, contra la sentencia de 1 de abril de 1997, debiendo modificarse los pronunciamientos primero y tercero de su fallo, en el sentido de ser cifrados en 8.300.694 pesetas los daños y perjuicios causados a los caudales públicos de la corporación local de Brunete, en cuanto a aquel primero, y de ser condenado don Vicente Joaquín Alonso González al pago de la suma de 8.300.694 pesetas, en lo que respecta al pronunciamiento tercero; sin costas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con indicación de que contra la misma podrá interponerse, en su caso, recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por los motivos y en la forma previstos en los artículos 82 y 84 y demás preceptos concordantes de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 93.5 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley 10/1992, de 10 de abril. En este caso, el recurso habrá de presentarse ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas dentro de los diez días siguientes al de la última notificación de la presente sentencia.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a don Vicente Joaquín Alonso González.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1998.—El Secretario, José Manuel Arcenegui Siles.—20.565-E.

### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

#### Departamento 2.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-82/1998, organismos autónomos (Correos), Sevilla.

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 1 de abril de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-82/1998, Correos, Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), como consecuencia de las irregularidades detectadas en el pago de un giro en el mes de septiembre de 1993.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1998.—El Secretario, C. Leguina Vicens.—20.564-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/351/1998.—ESTRUCTURAS ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-1-1998, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.464-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/354/1998.—CLUB DEPORTIVO LOGROÑÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-2-1998, sobre aplazamiento de deuda tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.465-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.147/1997.—CURTIDOS SUÑÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo que se venía tramitando con el número de referencia 2/1.147/1997, a la resolución de fecha 26-9-1997, sobre Sociedades. R. G. 675/1997, R. S. 611/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.461-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/369/1998.—RODAIMPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 782/1995, R. S. 528/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.462-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/120/1998.—Don MIGUEL ÁNGEL MARI contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-3-1996, acordándose la amplia-

ción del recurso a la resolución de 12-9-1996 de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de reingreso al servicio activo por inexistencia de vacante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.460-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/172/1998.—Don EMILIO MARTÍN ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 16-2-1995, sobre trienios.—16.870-E.

5/173/1998.—Don VICENTE SOLÍS BEJARANO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4-12-1995, sobre abono de trienios.—16.872-E.

5/176/1998.—Don PRIMITIVO VELASCO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-7-1997, sobre trienios.—16.878-E.

5/248/1998.—Don VIDAL SANTACREU DEL CASTILLO A contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 14-11-1997, sobre petición de ingreso en la Orden de San Hermenegildo.—16.879-E.

5/171/1998.—Don SATURNINO SÁNCHEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 6-3-1997, sobre solicitud de trienios concedidos en el empleo de Subteniente sean abonados con arreglo al grupo B.—16.881-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/219/1998.—Don JOAQUÍN SANTOS DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 19-12-1997, sobre denegación de ascenso honorífico.—16.874-E.

5/251/1998.—Don ÁNGEL BLANCO MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-6-1995, sobre situación de reserva por insuficiencia de facultades psicofísicas.—16.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/261/1998.—Don RAFAEL SÁNCHEZ MALAGÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1997, sobre ascenso al empleo de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, con antigüedad de 28-1-1997.—17.724-E.

5/221/1998.—Don ISIDRO ANTONIO LÓPEZ CHICHARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-11-1997, sobre inutilidad física.—17.726-E.

5/259/1998.—Don ANTONIO CARRERA VILLAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-2-1998, sobre ascenso.—17.728-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/263/1998.—Don MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ-PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-12-1997, sobre no apto para el servicio por insuficiencia de condiciones psicofísicas.—17.720-E.

5/262/1998.—Don EDUARDO ALIA ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—17.722-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/265/1998.—Don JOSÉ VICENTE MORENO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1997, sobre destino con carácter forzoso a la vacante número 50001120010 en el RIMZ «Castilla 16», en Badajoz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.456-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/220/1998.—Don SANTIAGO SAN AGUSTÍN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1997, sobre provisión de puestos de trabajo.—19.449-E.

5/3/1998.—Don LUIS MARTÍN RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-10-1997, sobre declaración de inutilidad física con derecho a indemnización con valoración global del 50 por 100.—19.450-E.

5/268/1998.—Don FERNANDO JAVIER ZARZOSA MERINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-1-1998, sobre reconocimiento de antigüedad de 8-7-1993 y escalafonamiento.—19.457-E.

5/269/1998.—Don MIGUEL BAUTISTA VILLORA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-1-1998, sobre reconocimiento de antigüedad desde 8-7-1993 y escalafonamiento que le corresponda.—19.459-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/267/1998.—Don BENITO PÉREZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-1-1998, sobre inadmisión de solicitud de reclasificación pasiva del empleo de Coronel de Aviación.—19.453-E.

5/167/1998.—Don VICTORIO FUENTES MUÑOZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-11-1997, sobre rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de Sargento primero.—19.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección: